



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

### **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

RBD: 14809-1

Dirección: Serrano n° 038

[lenguajesrlimache@gmail.com](mailto:lenguajesrlimache@gmail.com)

Teléfono: 332418659



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA</b>	<b>10</b>
<b>REFERENTES NORMATIVOS</b>	<b>12</b>
<b>CONTENIDOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA</b>	<b>13</b>
<b>PLAN DE ACCIONES</b>	<b>14</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>17</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>20</b>



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

## INTRODUCCIÓN

El Presente Plan de Formación Ciudadana, viene a ser la respuesta frente a una necesidad de país el cual tiene el propósito de formar futuros ciudadanos y ciudadanas preparados para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, en donde puedan participar de los diferentes procesos formativos, por lo tanto en las unidades educativas y en especial en la escuela de lenguaje San Rafael, se establece un espacio para profundizar a través de distintas instancias el mandato de la Ley General de Educación, especialmente su artículo n° 2 que señala que el proceso educativo “Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Nuestra escuela tiene el desafío de generar condiciones para la formación ciudadana porque en ese espacio los niños y niñas se familiarizarán con las instituciones democráticas y encontrará posibilidades de implicarse y participar con otros en la construcción de la escuela. Esto permitirá a la vez, capacitar a nuestros estudiantes para conducir sus vidas en forma plena, para vivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo de su país. Estas vivencias serán parte del proceso formativo continuo de nuestra institución.

***“Educar con Calidad supone, ante todo, formar ciudadanos justos, personas que sepan compartir los valores morales propios de una sociedad pluralista y democrática, esos mínimos de justicia que permiten construir entre todos una buena Sociedad”.***

	<p>Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p>2024</p>
---	---	-------------

## FUNDAMENTACIÓN

El aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas requiere de oportunidades que posibiliten la expresión, indagación, observación y exploración. Uno de los primeros espacios que ellas y ellos junto a sus familias encuentran durante sus primeros años de vida son los establecimientos de Educación inicial. Esta instancia, resulta privilegiada para fomentar el respeto por otros y otras, la valoración de la diversidad, la vinculación con las familias y la comunidad, y el ejercicio de una ciudadanía activa desde la primera infancia, este tiene a la base de su acción la noción de niños y niñas sujetos de derecho, activos participantes de sus contextos y que construyen activamente aprendizajes. Es decir, no solo son transformaciones de la Educación Parvularia entendida como nivel, sino que también se complejiza la noción de párvulo concebido como un ser humano con derechos desde su nacimiento, que ejerce un papel protagónico en su mundo, en su vida, sus aprendizajes y vínculos (UNESCO, 2016).

Tanto la Reforma Educacional, como lo establecido en la Ley General de Educación dan cuenta que "las comunidades educativas se encuentran en un momento decisivo para reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales" (Mineduc, 2016b, p.10), lo anterior apunta ciertamente al reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derecho, con opinión y capacidad de acción respecto del mundo que los rodea.

### 1) Aprender a ejercer Ciudadanía. ¿Por qué hablamos de formación Ciudadana?

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] señala que hoy se espera que la educación aporte a la transformación social, promoviendo la cooperación en las naciones y entre ellas, para así construir colectivamente un "mundo más justo y pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible" (UNESCO, 2016, p.12).

Se espera que la educación del siglo XXI aporte al desarrollo sostenible y la cohesión social, favoreciendo conocimientos, destrezas, actitudes y valores, encaminados a obtener



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

resultados valiosos para las personas y las sociedades, ayudando a que cada persona esté preparada para enfrentar los múltiples desafíos de un mundo global, complejo y diverso.

El ejercicio ciudadano es un proceso gradual, unido con la autonomía progresiva de niños y niñas y no se logra únicamente con la mayoría de edad. Requiere de experiencias cotidianas en las que los establecimientos educativos tienen un papel y responsabilidad fundamental, en tanto “se conciben como un espacio primordial de socialización, y en que, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye “una experiencia continua de aprendizaje ciudadano...” (Mineduc, 2016b, p.9).

Por su parte, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) es el primer instrumento de carácter normativo que releva la participación como un derecho desde el nacimiento. Esto implica que se asume el carácter activo de los párvulos, quienes “pueden reclamar estar implicados de manera activa en los temas que les interesen a ellos directamente, así como a su entorno social” (Fernández Barrera, 2009). En los primeros meses de vida la participación se expresará con la risa, el llanto y los gestos, opinando activamente con lenguaje no verbal sobre lo que le gusta, disgusta o sobre lo que necesita. Más adelante, con el logro de la palabra hablada, niños y niñas sumarán a la expresión no verbal, ideas simples sobre sus intereses y también opinarán sobre su mundo próximo. A medida que crecen, los párvulos además de expresar ideas y emociones también propondrán soluciones frente a las dificultades y expondrán sus ideas respecto a una cada vez mayor de temas que se vinculan con ellos, ellas, sus familias, comunidades educativas y locales.

## **2) Niños y niñas ciudadanos. Personas sujeto a protección de derechos.**

Una mirada a la historia da cuenta que desde principio del siglo XX se inicia un paulatino proceso de transformación respecto de cómo se concibe a niños y niñas, quienes durante siglos fueron invisibilizados, desprovistos de identidad y de valor. Primaba una noción de un niño receptor pasivo de todo lo que el mundo adulto pueda proporcionarle (cuidados, salud, educación, entre otras), un ser humano en potencia, que no tiene valor en sí mismo, sino como proyecto de adulto. Niños y niñas, desde esta perspectiva, no eran considerados en su singularidad y capacidad, sino más bien, eran concebidos como objetos de cuidado de los adultos, descontextualizados y pasivos, así mismo fueron sujetos de control, de judicialización, de protección o fuerza trabajadora. Estas visiones unidimensionales



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

transitaban de una a otra, desconociendo sus múltiples necesidades y derechos, sumiéndose su identidad al requerimiento de los adultos.

Esta transformación implica que, poco a poco, niños y niñas amplían y enriquecen sus posibilidades de estar y actuar en el mundo, aportando activamente en las distintas comunidades de las que forman parte: su familia, jardín infantil, escuela y barrio. No sólo cambian ellos y ellas sino también la sociedad en su conjunto que, con dificultades, contradicciones y excepciones, genera oportunidades para que niños y niñas se desplieguen y apropien de sus espacios. Así, paulatinamente los párvulos se presentan ante el mundo como ciudadanos que habitan los ambientes donde se desenvuelven.

Una Educación Parvularia vista así, implica transitar hacia nociones más complejas en las representaciones que se tiene de los párvulos, que demandan prácticas nuevas, así como educadoras y educadores "con la capacidad de ayudar al niño a expandir su comprensión en lugar de tratarlos, simplemente, como pasivos receptores de conocimientos" (Moss, 2010, s.p), con el interés y la capacidad genuina de escucharlos, implicarlos, teniendo seriamente en cuenta sus ideas y propuestas.

Esta concepción de la niñez da cuenta de una manera de concebir el mundo que cuestiona aquellas lógicas que representan a niños y niñas como seres pasivos y receptores de conocimiento y, del mismo modo, interpela la manera de considerar la ciudadanía. Su participación "implica el vínculo con los sujetos adultos, estableciéndose una relación entre unos y otros en la cual el aprender a escuchar es un eje central, en especial para las personas adultas" (Contreras, 2011, p.813).

Las distintas instancias que permiten promover el aprendizaje de la ciudadanía se nutren de variados mecanismos y experiencias cotidianas que, siendo adecuadamente abordadas, acogidas, observadas y valoradas por los equipos técnicos pedagógicos, facilitan el desarrollo de las actitudes necesarias para su expresión. Es así como durante la trayectoria vital y como parte central del aprendizaje de los párvulos, se destacan aspectos que resultan fundamentales en los procesos identitarios y que, en la relación con otros, los conectan con la posibilidad de desarrollar habilidades que viabilicen el despliegue de la ciudadanía a lo largo de su vida, entre ellos se destacan:



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

**Autoconcepto:** referido a la concepción que niños y niñas tienen de sí mismos, vinculado a su propia valoración, al desarrollo de la autoestima y a la conciencia de sí mismo. La elaboración del autoconcepto comienza en la primera infancia, pero se desarrolla a lo largo de toda la trayectoria vital de las personas. A medida que niños y niñas crecen, van pensando más sobre ellos mismos y es ese ejercicio inicial que se produce en los primeros años al sentir su opinión respetada y valorada, lo que contribuye junto a otros factores a una percepción de sí mismo como sujeto.

**Autonomía progresiva:** la autonomía no sólo es una cualidad que niños y niñas desarrollan desde su nacimiento, es también un principio de la Convención de los Derechos del Niño. Está referida a la posibilidad y capacidad del niño y niña de explorar su mundo y actuar en él y está íntimamente relacionada con la confianza y seguridad que el medio y los adultos a su cargo le entregan. En tal sentido se habla de autonomía progresiva particularmente considerando que niños y niñas desde su infancia temprana desarrollan acciones para manifestar su "ser en el mundo". Le otorga la facultad del ejercicio de sus derechos y el reconocimiento como sujeto, que actúa en su mundo y lo transforma, a través de cada acto de cada opinión y decisión, las que a medida que niños y niñas se desarrollarán se irán complejizando para nuevas acciones y decisiones.

**Interacciones sensibles y respetuosas:** El desarrollo y aprendizaje pleno de niños y niñas pequeños depende en gran medida de la calidad de sus interacciones con sus pares y con los adultos y agentes educativos con los que se rodea. La relevancia de las interacciones sensibles radica en que en la medida que una niña o niño se sienta confiado y seguro en un espacio y con al menos un adulto significativo que esté atento a sus necesidades, logra desplegar sus capacidades de exploración y autonomía, las que son clave para el aprendizaje de cualquier tipo (BID, 2015). Desde la primera infancia, niños y niñas manifiestan a través de diversas expresiones sus gustos o disgustos con personas y situaciones o espacios. Es tarea entonces de los adultos poner atención a esas formas de expresión porque aun cuando el lenguaje verbal aún no haya aparecido como tal, los párvulos no sólo opinan, si no que proponen e influyen fuertemente en su entorno, a través de gestos, llantos, miradas y contodo su cuerpo. La Educación Parvularia es una inmensa oportunidad para que niños y niñas



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

construyan relaciones significativas con sus pares y con adultos, en un marco de respeto mutuo.

**Función Ejecutiva:** La función ejecutiva está referida a un conjunto de habilidades cognitivas que facilitan la adaptación a situaciones nuevas y que se ponen en marcha para planificar y concretar metas y objetivos. Permiten el progreso de un conjunto de procesos cognitivos tales como la voluntad, planificación, conducta intencional y ejecución efectiva de acciones, entre otras. Las funciones ejecutivas se desarrollan a lo largo de toda la vida, pero es en la primera infancia cuando se inician y fortalecen las bases que darán paso luego a otras funciones más complejas.

**Instancias de oportunidades que permiten el desarrollo y vivencia de la ciudadanía.** En la cotidianidad de las prácticas pedagógicas e interacciones entre los párvulos y los equipos.

**1).** El juego como una vivencia cotidiana de ciudadanía

Una de las expresiones más primarias y cotidianas en niños y niñas es el juego, a través del cual los párvulos representan, crean y recrean su mundo. En éste aparecen los diversos significados que atribuyen a las situaciones cotidianas que viven día a día, y, por lo tanto, se transforma en una herramienta y un conjunto de posibilidades para la formación de la ciudadanía.

**2).** El círculo como estrategia pedagógica para la vivencia de la ciudadanía

Una estrategia utilizada recurrentemente para la agrupación de niños y niñas en el desarrollo de experiencia de aprendizaje en diferentes períodos de la jornada es el círculo, el cual, en tanto espacio simbólico representa la horizontalidad, donde se crea un lugar en el que todos los participantes se encuentran a la misma altura, y con la misma posibilidad de expresar lo que piensan y opinan. Un segundo significado del círculo consiste en la posibilidad de formar un espacio íntimo y seguro en el que es posible decir y expresar con confianza, emociones, opiniones y sentimientos.



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

**3).** Visitas fuera del aula: Las diferentes coordinaciones que se pueden generar con actores del mundo artístico y cultural, ya sea en el entorno comunitario o de la ciudad en que niños y niñas habitan, permite la generación de experiencias de aprendizaje que se orientan al reconocimiento de los párvulos como sujetos que conocen, que exploran, que viven la ciudad y sus barrios y lo que estos escenarios ofrecen. Desde esta perspectiva, es importante que los establecimientos de educación parvularia, generen acciones que promuevan el acercamiento a la cultura, a los museos, los parques y exposiciones artísticas de diversos tipos.

**4).** Parlamentos para la primera infancia: Se definen como una estrategia de participación, con enfoque de derechos y de carácter consultivo que se reúne en una asamblea local o regional que sesiona con el propósito de discutir ideas y propuestas en relación con temáticas y acciones que inciden en la construcción de entornos educativos saludables, con énfasis en la alimentación saludable y actividad física, entre otros temas. Se desarrollan en coordinación con el Ministerio de Salud y las secretarías regionales ministeriales de salud. Esta actividad se inserta, además, como una acción constitutiva del plan de formación ciudadana, pues intenciona, a través de un mecanismo de participación, la vinculación de niños y niñas en temas de interés público.

**5).** Yo opino, es mi derecho: Es un proceso de participación realizado desde el año 2015. Es de carácter nacional, voluntario y busca hacer efectivo el derecho a la opinión y el principio de participación de niños y niñas que viven en Chile. Se realiza en todas las regiones del país, en coordinación con establecimientos educacionales.

	<p>Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p>2024</p>
---	---	-------------

### OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

La Ley 20911 señala que los objetivos del Plan deben ser:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Mediante este Plan de Formación Ciudadana promovemos los derechos y responsabilidades para hacerlos ciudadanos críticos y hermanables en una sociedad libre y democrática.

	<p>Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p>2024</p>
---	---	-------------

### **Objetivo General**

Promover la formación ciudadana de los niños y niñas de la Escuela de Lenguaje San Rafael, a través del conocimiento y práctica de sus derechos y responsabilidades, permitiéndoles desarrollar habilidades de respeto, hermandad y solidaridad, propias de una sociedad libre y democrática.

### **Objetivos Específicos**

- Proveen experiencias de aprendizaje que permitan comprender el sentido y enfoque del Plan de Formación Ciudadana.
- Colaborar a la formación integral de todas las niñas, niños, considerando sus necesidades de desarrollo en el plano emocional, social, intelectual, cultural y político.
- Desarrollar en niñas, niños, el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno.
- Fomentar en las niñas, niños, el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social y de su propia actuación.
- Fortalecer en las niñas, niños, el sentido de pertenencia a una comunidad, expresado en la construcción de identidades incluyentes, en el reconocimiento de la diversidad y en la solidaridad, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno social: la escuela, su familia, su comunidad y su país.
- Vivenciar experiencias de aprendizaje significativas que colaboren al fortalecimiento de la condición de sujeto de derechos de todos los niños y niñas.

	<p>Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p>2024</p>
---	---	-------------

## REFERENTES NORMATIVOS

La elaboración del Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia se funda en el currículum vigente, en especial en:

- Bases Curriculares de la Educación Parvularia. (Mineduc 2018). Ámbito Desarrollo Personal y Social, núcleo Convivencia y Ciudadanía.

Se complementa y completa el Plan de Formación Ciudadana con una serie de leyes que generan normas y orientaciones sobre los fines de la educación chilena, la calidad de la educación y la formación integral y transversal, en especial, en el ámbito de la formación ciudadana. Estas leyes maestras son:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). La Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Constitución Política de la República de Chile (1980). Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248 (2008). Ley General de Educación N°20.370 (2009).
- Ley Contra la Discriminación N°20.609. (2012). Ley de Inclusión Escolar N°20.845. (2015).
- Informe Final del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencia y la Corrupción. (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. (2015-2018).
- Política Nacional de Niñez e Infancia. (2015-2025).
- Ley Plan de Formación Ciudadana para Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado N°20.911 (2016).
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) ratificada por Chile.
- Ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (2010).

	<p>Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p>2024</p>
---	---	-------------

## CONTENIDOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El contenido seleccionado en cada experiencia se orienta a motivar en los estudiantes en su capacidad de expresión, ideas, ejercicio y práctica de su ciudadanía. Este propósito formativo se alcanza desarrollando tareas de aprendizaje y elaborando un producto final de la experiencia capaz de movilizar recursos cognitivos, afectivos y procedimentales para que los estudiantes puedan comunicar y expresar sus nuevos aprendizajes, considerando sus características y necesidades de apoyo para la participación.

### Ámbitos de la Formación Ciudadana

**NT1 y NT2:** Favorecer habilidades de convivencia y respeto a la diversidad, en interrelaciones responsables, justas y bien tratantes.

**NT1 y NT2:** Construcción colectiva de acuerdos para jugar y convivir respetuosamente en la diversidad.

- Se tienen en cuenta los principios del diseño universal, que apuntan a ofrecer múltiples formas de presentación y representación de la información, diversos modos para la expresión y ejecución y múltiples alternativas de compromiso y participación para así disminuir las barreras que pudiesen enfrentar algunos niños y niñas para ejercer su derecho a la participación.

### Vinculación de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana por sesión

Durante la sesión número 1, los estudiantes participarán de experiencias de aprendizajes en las que, a partir del análisis de sus opiniones, convenciones y/o representaciones frente a diversas situaciones sociales (tanto de su entorno directo, como también en su vinculación con la sociedad nacional y global.) puedan acercarse a ejercer una ciudadanía crítica responsable, respetuosa, abierta y creativa.



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

### PLAN DE ACCIONES

Acción N°1	Socialización del Reglamento Interno en el Aula y las Normas de Sana Convivencia.
Objetivo(s) de la ley	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Responsable	Educadora, Técnico
Recursos de implementación	\$0.-
Programa con el que financia	Subvención General
Medios de Verificación	Planificaciones por nivel Material Visual para las clases.
Acción N°2	Actividad diaria "Conocimiento de las máximas autoridades de mi país y ciudad", identificando las principales funciones de cada uno.
Objetivo(s) de la ley	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Responsable	Educadora, Técnico
Recursos de Implementación.	\$0.-
Programa con el que financia	Subvención General
Medios de Verificación	Material Visual en la Sala de Clases



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

Acción N°3	Programa anual de desarrollo transversal de valores con posterior reconocimiento.
Objetivo(s) de la ley	g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Responsable	Directora, cada docente
Recursos de implementación	\$0
Programa con el que financia las acciones	Subvención General
Medios de Verificación	Diplomas

Acción N°4	Celebración de efemérides y actividades elegidas para celebrar.
Objetivo(s) de la ley	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Responsable	Docentes de turno
Recursos para la implementación	Bandera Himno nacional Proyector Notebook Implementos según efemérides a partir del mes de mayo
Programa con el que financia	Subvención general



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

las acciones	
Medios de Verificación	Registro en planificaciones
Acción N°5	Celebración de fiestas patrias y muestra de juegos típicos
Objetivo(s) de la ley	c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Responsable	Cada docente
Recursos para la implementación	Autoridades representantes del país y región (láminas) Elementos típicos de la región
Programa con el que financiar las acciones	Subvención general
Medios de Verificación	Planificaciones.
Acción N°6	"Taller de Formación Ciudadana".
Objetivo(s) de la ley	Todos
Responsable	Educadora del nivel
Recursos para la implementación	Hojas Tinta Materiales según actividad de complemento al cuento, a través de cápsulas de aprendizaje.
Programa con el que financiar las acciones	Subvención General
Medios de Verificación	Planificación Taller, Trabajos de los niños y niñas.

	<p>Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p>2024</p>
---	---	-------------

## GLOSARIO

**La Formación Ciudadana:** corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños y niñas se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

**Acuerdo:** Los acuerdos son una de las formas que tenemos para decidir qué hacer cuando no todos pensamos igual sobre algo. Casi siempre tendremos que conversar mucho, tratar de convencer a los demás y también ceder un poco. Así se llega a los acuerdos, y hay que respetarlos. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Bien Común:** Es lo que nos sirve y nos hace bien a todos, incluso cuando no nos damos cuenta. Y, sobre todo, bien común es la idea de que la vida es mejor cuando toda la comunidad está bien, no solo una parte. Y no creas que es fácil, porque a las personas no nos hacen felices las mismas cosas. Trabajar por el bien común es lo que deben hacer los países democráticos, pero también cada uno de nosotros. Por ejemplo, cuidando los ríos y los bosques, o tomando siempre en consideración a los niños y las niñas. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Comunidad:** Grupo de individuos que tienen ciertos elementos comunes, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, cosmovisiones, ubicación geográfica (barrio, comuna, sectores de la ciudad), estatus social, trabajos o roles sociales. Lo que caracteriza a las comunidades dentro del conjunto social es que tienen una identidad común que aglutina a sus miembros, y permite diferenciarlos en cultura y modo de vida de la sociedad en general, y de otras comunidades.



Plan de Formación Ciudadana  
Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

**Convivencia:** Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores de una comunidad. (Adaptado de [www.convivenciaescolar.cl](http://www.convivenciaescolar.cl))

**Democracia:** El poder de elegir cómo queremos vivir, y de decidir quiénes van a ser nuestros gobernantes. Eso es la democracia: que las grandes decisiones se tomen según lo que opine la mayoría, respetando a las minorías. En democracia el voto de todas las personas es importante, porque es como un mandato a larga distancia para quienes nos gobiernan. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl))

**Derechos fundamentales:** Son nuestros derechos más básicos, como el derecho a que nadie nos maltrate, a pasear por cualquier calle o a pensar lo que queramos. Eso significa que podemos pedir a nuestros familiares, a los vecinos, a desconocidos, a la policía y a las autoridades que respeten estos derechos y libertades que todos consideramos de tanto valor. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Diversidad:** La diversidad es la variación entre los seres humanos, y eso es un valor. Cada uno de nosotros es un ejemplar único, no tenemos clones, y ya hace mucho tiempo decidimos que todos merecemos que nos respeten por igual. Así que lo más lógico es que demos la bienvenida a la idea de que la diversidad es algo positivo. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Empatía:** es la capacidad para captar en profundidad el mundo subjetivo de otra persona, comprender y sentir sus sentimientos y su estado emocional.

**Familia:** Todos tenemos una, y son las madres, los padres, los hermanos y hermanas, los abuelos, primos, tías, los convivientes, las parejas. Ser familia es estar juntos para quererse y ayudarse, y hay distintas formas de ser parientes. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).



## Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael

2024

**Identidad:** Es todo lo que te hace una persona única: las huellas de tus dedos, tu tono de voz, las cosas que acostumbras hacer, la comida que te gusta. La familia, las comunidades y las naciones también tienen una identidad, incluso las ciudades y los paisajes tienen una, y es como un tesoro común que queremos proteger para los niños del futuro. Recuerda: ser como quieres ser también es un derecho. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Igualdad:** Es un valor, algo que consideramos bueno para todos, y no se trata de que todos nos vistamos con la misma ropa o escuchemos la misma música, ¡no, por favor! Es que seamos tratados con la misma dignidad y que tengamos los mismos derechos. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Respeto:** Sentimos respeto por alguien cuando lo admiramos, pero también es respeto no molestar a alguien que no nos cae bien. No es fácil aceptar que los demás sean diferentes o que no hagan lo que queremos, pero la verdad es que tienen los mismos derechos que nosotros a no ser agredidos o molestados. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Solidaridad:** Es el valor de apoyarnos unos a otros, y especialmente de ayudar a aquellas personas cercanas y lejanas que están en una situación difícil o que han tenido mala suerte. Imagina que estamos todos en un barco a remo y a alguien se le cae el suyo al agua. No podemos seguir remando como si no hubiera pasado nada, ¡hay que conseguirle otro remo! ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Migrantes:** Son personas que han dejado su país y deciden quedarse a vivir en Chile, trabajando y desarrollándose aquí junto a sus familias. Enriquecen nuestras vidas y tienen derechos y deberes como cualquiera de nosotros. Piensa que la migración es un fenómeno mundial y que, así como este territorio recibió a muchos extranjeros en siglos pasados y hoy, muchos chilenos son migrantes en países tan diversos como Suecia, Australia o Argentina. ([www.constitucionario.cl](http://www.constitucionario.cl)).

**Participación ciudadana:** El involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, "Estado reconoce a las

	<p style="text-align: center;">Plan de Formación Ciudadana Escuela de Lenguaje San Rafael</p>	<p style="text-align: center;">2024</p>
---	---	---

personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones".  
([www.minsepres.gob.cl](http://www.minsepres.gob.cl)).

### BIBLIOGRAFÍA

- Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Ministerio de Educación, 2016.
- Ley 20911. Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos reconocidos por el Estado. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2016.
- Derechos. Fichero Pedagógico Formación Ciudadana, NT1 NT2. Ministerio de Educación , 2016.